Dn Jose Manuel de Olazarate-Arcaya en el mes de Noviembre último, se acuerda pagar el importe del alquiler mencionado segun está estipulado.

Contando se terminó la sesion y firman este acta todos los Concurrentes, de que yo Secretario certifico

Ramon Mª de Lili — Ricardo Zavala

Jose de Ynigoyen — Vicente de Egaguirre

Jerman de Mendizabal — Ygnacio Aldasoro

Juan Antonio Olmesagaste — Zeli — Gaztelubeitia

Pedro de Jauregui — Jose Antº Aguirre

Victor Arrepe

Antonio Murua Mendiaras

El Secretario
Francisco de Egaguirre

Dn Ramon Mª de Lili
Dn Ricardo de Zavala
Dn Ygnacio de Aldasoro
Dn Jerman de Mendizabal
Dn Pedro de Jauregui
Dn Josi Antº de Jauregui
Dn Victor de Arrepe
Dn Antonio de Murua-Mendiaras

En la villa de Vergara á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, reunida la mayoría del Ayuntamiento de la misma en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn Ramon María de Lili; y estando ambos congregados se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Recaudada la cantidad suficiente de la Contr-

Diputación provincial, de acuerdo, que pase á San Sebastian el Depositario de fondos D.n Sandalio Oregui á cobrar en la Tesorería general de la Diputación las seis mil seiscientas y cuatro pesetas del primer plazo de dicha contribución correspondiente á esta villa; y que se proceda por la via de apremio contra los morosos en el pago de las cuotas respectivas á cuyo fin se acuerda por unanimidad á D.n Juan María de Lazcano.

Se hace presente que mi D.n Joaquin Arrieta ni D.n Candelario Soriano que han sido llamados por el Sr Alcalde, quieren dar cuenta que las ciento veintiseis pesetas que tienen ofrecidas por las dos barracas de Iturrigaiñ de Olin Segui y Goenbolu; y como quiera que D.n José Ramon de Aguirrezabal de esta Vecindad ofrece la suma de ciento y treinta pesetas, se acuerda adjudicar á este último, como el mejor postor, las dos referidas barracas.

El Sr Alcalde da cuenta de que el Sorteo de los mozos adscritos á esta Zona militar debe tener lugar el domingo doce del actual, y que se ha señalado como local la Sala pública de Juntas del Sr. Fernandez; y se acuerda retirar los bancos y demas material y útiles de enseñanza allí existentes á la otra Sala y volverlos á colocar á la terminación de la operación del Sorteo.

Se da lectura á la circular de cuatro del actual de la Ilustre Junta de Instrucción pública de Guipuzcoa que inserta el Boletin oficial del seis, por la cual se dispone que en lo sucesivo todas las obligaciones de primera enseñanza ingresen solamente en la Caja especial de fondos; y se encarece la necesidad de ingresar antes del veinte del actual las obligaciones correspondientes al trimestre vencido por aproximarse las Pascuas de Navidad, y el Ayuntamiento acuerda cumplir lo que viene mandado.

En cumplimiento de la regla 1.ª de la R. O. de 16 de Julio de 1883 se acuerda publicar el Censo del actual el bando referente á la revision de las exenciones del Servicio militar, cuya operación tendrá lugar despues de haberse terminado el acto del alistamiento y clasificación de Soldados del próximo reemplazo. Se da cuenta

de haberse practicado nuevamente la información testifical que dispuso la Comisión provincial respecto de la excepción solicitada para Carlos Zubizarreta en el expediente promovido por Sr. Pedro Manuel; y de remitió á dicha Autoridad para dictar el fallo correspondiente; y el Ayuntamiento enterado acordó darse por en actos.

Se acuerda que según el ordenado, se entregue de los fondos municipales la cantidad de viente pesetas para los atenciones de la Novena de la Concepción; y que se satisfagan al predicador Dn. Matheo de Bengoa otras veinte pesetas como estipendio del Sermon del dia de ayer.

No habiendo habido postor en los remates celebrados en los dias dos y hoy para el arrendamiento de los impuestos sobre vinos, aguardientes, chacolí y sidra durante el segundo semestre del presente año económico, se acuerda celebrar nuevos remates para los dias diez y seis y viente y tres del actual á las once de la mañana bajo la postura de treinta mil pesetas.

Con lo cual se terminó la sesión, y firman la presente acta todos los Sres Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico

Ramon Ma de Lili

Ricardo Zavala

Ygnacio Aldasoro

Jermin de Mendivabal

Pedro de Zuloaga

Victor Arizpe

Jose Ant. Aguirre

Antonio Ma Mendiara

El Secretario
Ygnacio de Zuazola